



ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA ZARAGOZA
- 7 MAR. 2023
ENTRADA Nº <u>208</u>

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Y

MLS TEXTILES 1992 S.L.

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/ Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B

De otra parte, MLS TEXTILES 1992 S.L., sito en Pol Ind El Pla, C/ dels Diablos 34; 46870 Ontinyent (Valencia), con CIF B46481644

EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **condiciones especiales** que a continuación se detallan:

1ª) El presente acuerdo tiene por objeto que los **colegiados/as del COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA** tengan un beneficio en forma de descuento, en la adquisición de productos de su línea sanitaria MUVU. El descuento en el precio final de los productos será de un **25% sobre el P.V.P.** (sin costes de envío para compras mínimas de 30 €). Para obtener dicho descuento bastará con la comunicación del siguiente código: **ZARAGOZA25**, el cual deberá aplicarse en el campo de código descuento habilitado en el proceso de finalización de compra en la tienda online www.muvucare.com

2ª) El presente acuerdo tiene por objetivo que los **pacientes derivados por los profesionales** tengan un beneficio en forma de descuento en la adquisición de productos de su línea sanitaria MUVU. El descuento en el precio final de los productos que podrán beneficiarse los pacientes será de un **15 % sobre el P.V.P.** (sin costes de envío para compras mínimas de 30 €). Para obtener dicho descuento bastará con la comunicación del siguiente código: **ZARAGOZA15**, el cual

—

—



ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza

deberá aplicarse en el campo de código descuento habilitado en el proceso de finalización de compra en la tienda online www.muvucare.com

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web y distintos medios existentes.

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

DURACIÓN:

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a de de 202

Dña. Teresa Tolosana Lasheras
Presidenta OCEZ

52718180H
RAFAEL LURBE
(R: B46481644)

Firmado digitalmente
por 52718180H
RAFAEL LURBE (R:
B46481644)
Fecha: 2023.03.01
16:18:25 +01'00'

D. Rafael Lurbe Mateu
Gerente MLS Textiles 1992 SL